RESOLUCION SNC N° 423 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "SERVICIOS DE HOTELERÍA", ID N° 345.965, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

Asunción, 12 de junio de 2018.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 12 de junio de 2018, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Hotelería", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 280, resultante de la Contratación Directa N° 04/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 25 de mayo de 2018 a los siguientes oferentes: KL Servicios Varios de Benita Yegros, Sensicred S.A., SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga, Organización Integral S.R.L. y Margarita S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 31 de mayo de 2018, a las 09:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: KL Servicios Varios de Benita Yegros y Organización Integral S.R.L.

Que, se ha emitido la Resolución SNC N° 399/2018 de fecha 30 de mayo de 2018 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES Y LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "SERVICIOS DE HOTELERÍA", ID N° 345.965, SIN NECESIDAD DE CONTAR CON EL MINIMO DE OFERTAS INDICADO EN EL ART. 34° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2018 "Servicios de Hotelería", ID N° 345.965, a la firma oferente KL Servicios Varios de Benita Yegros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 423 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "SERVICIOS DE HOTELERÍA", ID N° 345.965, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 04/2018.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 04/2018 "Servicios de Hotelería", ID N° 345.965,** a la firma oferente **KL Servicios Varios de Benita Yegros**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 04/2018 "Servicios de Hotelería", ID N° 345.965**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC Nº 423 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "SERVICIOS DE HOTELERÍA", ID Nº 345.965, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 2 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 2 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
3	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 3 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
4	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 3 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
5	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 3 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
6	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 4 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
7	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 4 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 4 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
9	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 5 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
10	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 5 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
11	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 5 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
12	90111501-001	Servicio de salones para Eventos	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
13	90101603-039	Desayuno por persona	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
14	90101603-999	Buffet por persona	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
15	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
16	90101603-999	Menú Económico por persona	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
17	90101603-999	Menú Tradicional (Platos Típicos) por persona	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
18	90101603-039	Cocktail Tradicional por persona	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
19	90101603-039	Cocktail Convencional por persona	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
20	90101603-998	Servicio de Bebidas por persona	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
21	90101603-039	Meriendas por persona	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
22	90101603-998	Coffee Break por persona	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
Precio Total							15.910.000

Monto Mínimo a Contratar: **Gs. 70.000.000**
Monto Máximo a Contratar: **Gs. 140.000.000**

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

TETÃ ARANDUPY SÁMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General